



**Señores (as)**

Gerentes

Directores (as) de Sede

Directora Ejecutiva del CENDEISSS

Directores (as) de Gestión Regional y Red de Servicios de Salud

Directores (as) Regionales de Sucursales

Directores (as) Generales de Hospitales

Directores (as) Áreas de Salud

Directores (as) Administrativos Financieros de Hospitales

Administradores (as) de Áreas de Salud

Jefes de Departamento de Hospitales

Jefes de Servicio Hospitales

Jefes de Áreas de Sede

Jefes de Subáreas de Sede

Jefes de Sucursales

Jefes y Encargados Unidades de Gestión de Recursos Humanos

**Caja Costarricense de Seguro Social**

Presente.

**Asunto: Disposiciones sobre la portación de gafete institucional.**

Estimados señores:

Como es de conocimiento general, en el marco de la emergencia por el COVID-19 el Gobierno de la República, dispuso restricción vehicular sanitaria de las 10 p.m. a las 5 a.m. a partir del martes 24 de marzo de 2020, en este sentido, y de acuerdo con el anuncio efectuado el día de hoy por el Poder Ejecutivo, se dispone como excepción a tal restricción ***“la persona del sector público o privado con jornada laboral comprendida o que coincida con la franja horaria que va de las 22:00 horas a las 05:00 horas, sea por ingreso, salida o necesidad de desplazamiento durante el horario laboral, debidamente acreditada. Para el caso del ingreso o la salida de la jornada laboral, la movilización podrá hacerse en vehículo particular o en alguna de las modalidades consignadas en el inciso b) del presente artículo”***. -El subrayado no es del original-

De acuerdo con lo dispuesto y con la finalidad de acreditar la necesidad de desplazamiento de las personas trabajadoras de la Institución en dicha franja horaria, deben portar en lugar visible y durante sus traslados al lugar de trabajo, **el gafete institucional como la identificación oficial, haciendo uso adecuado del mismo, en respeto a la imagen institucional.**



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Gerencia General

Teléfono: 2539-0000 Ext 8254

Correo electrónico: [coincss@ccss.sa.cr](mailto:coincss@ccss.sa.cr)

24 de marzo de 2020

**GG-0761-2020**

Página 2 de 2

---

Estas medidas se encontrarán vigentes hasta tanto sean levantadas por parte de las autoridades competentes.

Sin más por el momento, suscribe cordialmente.

## **GERENCIA GENERAL**

Dr. Roberto Cervantes Barrantes  
**GERENTE**

RCB/LTL/Marisol

Ci: Presidencia Ejecutiva  
Auditoría  
Archivo